



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110014003055-2020-00655-00

Clase de Proceso: *Ejecutivo de menor cuantía por sumas de dinero.*
Demandante: *BANCO DAVIVIENDA S.A.*
Demandado: *RAUL TRIANA GALLO.*

Sería el momento oportuno a fin de emitir pronunciamiento respecto de la solicitud elevada por el extremo actor¹, empero, observa esta judicatura que la misma no se incoa a través de profesional del derecho en calidad de apoderado judicial, por lo anterior el despacho ha de requerir a la parte demandante a fin de que otorgue poder de conformidad a lo previsto en el artículo 25 del Decreto 196 de 1971.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
OABA.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2761af5b4db202e6357c2d4305f34006ede4d23b77c4795f065252babdeb25df
Documento generado en 09/11/2021 06:24:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Ver folio 1 del archivo 9 de la carpeta virtual.